MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1577

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MOFICATORIO N°4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO - LOMA PLATA".

Asunción, 15 de setiembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/20 12, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA - "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO - LOMA PLATA"**; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum CAPSOH N° 791/2016, la Comisión Acueducto de esta Institución solicita la suscripción del Convenio Modificatorio N°4, al Contrato S.G. Ministro N° 362/2012, correspondiente al llamado MOPC N° 95/2012 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA, entre el MOPC y el CONSORCIO PS.

Que de acuerdo a lo indicado en las Condiciones Generales de Contrato, sub clausula 19.2, establece la Prorroga de plazos de ejecución, sub clausula ítem 19.2.1, en la cual se establece que:" Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que de acuerdo a lo indicado en las Condiciones Generales de Contrato, sub clausula 19.2 Prorroga de plazos de ejecución, sub ítem 19.2.2, en el cual se establece que "En caso de inclemencia climática cuya gravedad supere el límite previsto en las CEC y que ocasionen una detención de

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1577

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MOFICATORIO N°4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO - LOMA PLATA".

los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán. Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado en las CEC".

Que por Resolución N° 2147 de fecha 26 de octubre de 2012, se aprobó el LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO LOMA PLATA" Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO PS.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N°1559/2016.

Que la Comisión Acueducto ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 4 de fecha 26 de agosto del 2016.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N°4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 95/20 12, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA", cuyo incremento es de Guaraníes dos mil quince millones, seiscientos cincuenta y tres mil, cincuenta y seis (Gs. 2.015.653.056) IVA Incluido.

PEDRO ... VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1577

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MOFICATORIO N°4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO - LOMA PLATA".

Art. 2°.- El presente Convenio Modificatorio N° 4 en conjunto con los convenios modificatorios N°s 2 y 3 representan un aumento equivalente 17,97 % con respecto al monto original del contrato.

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 4, prorroga el plazo de ejecución de la obra en 527 días calendarios desplazando el plazo del cronograma de avance de obras por razones de lluvias, sus consecuencias y fuerza mayor, más una ampliación por incremento de la obra en 65 días conforme a la Revisión Documentaria DAT N° 95/2016 siendo la nueva fecha de terminación de la obra el 20 de marzo de 2017. Se adjunta el nuevo Cronograma Físico-Financiero adecuado al nuevo plan de trabajo.

Art. 4°.- Las erogaciones establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.